



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Baja DBC - EX-2025-00690375- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. María Pilar Aoki, Directora del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, respecto a dar la baja definitiva del bien mencionado en el IF-2025-00683216-UNC-DBC#FCQ;

Y CONSIDERANDO:

Que la RHCS 243/01 establece la modalidad por la cual debe llevarse a cabo el procedimiento;

Que de acuerdo a los registros patrimoniales de esta Dependencia, el valor residual de los bienes en cuestión no superan el monto establecido en la mencionada resolución;

Las imágenes del bien presentadas en el expediente de referencia;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.: Declarar la baja definitiva del bien que se detalla a continuación por encontrarse con Fallas técnicas en el sistema de enfriamiento que no tiene una reparación viable, según lo expresado en el IF-2025-00683216-UNC-DBC#FCQ:

- TERMOCICLADOR ENFRIADO - N° de Inventario 8100123160.

ARTICULO 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

